

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35110
Nombre	Regulación sectorial del turismo
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1317 - Grado de Turismo	Facultad de Economía	3	Primer cuatrimestre
1926 - Doble Grado en Turismo y ADE	Facultad de Economía	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1317 - Grado de Turismo	13 - Derecho del Turismo I	Obligatoria
1926 - Doble Grado en Turismo y ADE	5 - Asignaturas de cuarto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GOMEZ ASENSIO, CARLOS	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

El estudio de la asignatura REGULACIÓN SECTORIAL DEL TURISMO se ubica en la materia DERECHO DEL TURISMO I que integra el Plan de estudios de Grado en Turismo de la Universidad de València. Estudi General.

Esta materia se compone por la citada asignatura - REGULACIÓN SECTORIAL DEL TURISMO - que se imparte durante el primer semestre del tercer curso con una carga lectiva de 6 créditos ECTS; así como por la asignatura CONTRATACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO, que se impartirá en el segundo semestre del cuarto curso.



La asignatura REGULACIÓN SECTORIAL DEL TURISMO se comparte por los Departamentos de Derecho Mercantil y Derecho Procesal y Administrativo (Area de Derecho Administrativo).

La docencia comenzará por los contenidos correspondientes al Departamento de Derecho Mercantil, que impartirá las cinco primeras semanas del semestre. Al área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Procesal y Administrativo corresponde la docencia de las semanas sexta a décimoquinta, de acuerdo con el calendario oficial del centro.

Ambas disciplinas han elaborado un programa docente que recoge los contenidos esenciales para el conocimiento de un sector de la actividad económica fuertemente intervenido en sus relaciones jurídicas, tanto públicas, como privadas. En esta asignatura se estudian las instituciones básicas de dicha disciplina.

Se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios de Derecho Administrativo y Mercantil para poder entender y comprender el funcionamiento de los distintos sectores que influyen en el Derecho del Turismo. El alumno debe conocer y manejar el régimen jurídico propio de este ámbito de la actividad.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

El alumno deberá disponer de un nivel jurídico básico, así como de capacidad de lectura y escritura apta en el nivel de grado que cursa. Se exige un elevado nivel de comprensión verbal y escrito, así como capacidad analítica.

COMPETENCIAS

1317 - Grado de Turismo

- Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
- Conocer las principales estructuras político administrativas turísticas.
- Reconocer los principales agentes turísticos.
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno, al término de la asignatura debe ser capaz de:



- 1.- Conocer los principios y fundamentos jurídicos que afectan al turismo.
- 2.- Conocer la existencia y contenido de las principales normas reguladoras de las actividades.
3. Comprender un texto jurídico.
- 4.-Participar en los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos.
- 5.- Utilizar los códigos de conducta aprobados por las asociaciones profesionales del sector turístico.
- 6.- Conocer las Administraciones públicas competentes en materia turística.
- 7.- Conocer otras estructuras político-administrativas que desarrollan su actividad en materia turística.
- 8.- Identificar cuál es la instancia de la Administración turística que puede resolver las cuestiones surgidas en el ejercicio de la actividad.
- 9.- Consultar las fuentes y medios adecuados en los que se publican las resoluciones y normas dictadas por las Administraciones turísticas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL DERECHO DEL TURISMO

- 1.- Contenido del derecho del turismo.
- 2.- Caracteres del derecho del turismo.
- 3.- Derecho público y privado en el Derecho del turismo.

2. LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD TURISTICA

- 1.-El empresario turístico
- 2.-Las agencias de viajes

3. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PUBLICIDAD Y EL SECTOR TURISTICO

- 1.-Derecho de la competencia (significado, fuentes, régimen jurídico).
- 2.-Defensa de la competencia.
- 3.-Competencia desleal.
- 4.-Derecho de la publicidad.

4. LOS SIGNOS DISTINTIVOS Y EL SECTOR TURISTICO

- 1.-Los signos distintivos.
- 2.- Marca, nombre comercial (concepto, composición, clases), nacimiento del derecho, transmisión, nulidad y caducidad.
- 3.- Acciones y normas procesales en defensa de los signos distintivos.
- 4.-Denominaciones de origen.



5. LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

- 1.- Evolución histórica de la Administración turística.
- 2.- La Administración turística de carácter territorial.
- 3.- La Administración turística de carácter institucional.
- 4.- La Agencia Valenciana de Turismo.

6. EL TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL ENTORNO URBANO

- 1.- La incidencia de la planificación administrativa en el turismo.
- 2.- Turismo y urbanismo.

7. EL TURISMO Y EL MEDIO AMBIENTE

- 1.- El turismo y el entorno natural.
- 2.- Incidencia de la intervención ambiental en el turismo.

8. EL TURISMO Y EL ENTORNO CULTURAL

- 1.- Los bienes de interés cultural.
- 2.- La protección del patrimonio cultural.

9. EL TURISMO Y EL OCIO

- 1.- La intervención administrativa en el ocio.
- 2.- El régimen de los establecimientos de ocio. Tipología.

10. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE FOMENTO Y EL TURISMO

- 1.- Los instrumentos de la actividad administrativa de fomento. Ayudas y subvenciones en materia turística.

11. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ALOJAMIENTO TURÍSTICO

- 1.- La calificación de alojamientos hoteleros y extrahoteleros.
- 2.- Los alojamientos hoteleros.
- 3.- Los alojamientos extrahoteleros.



12. LA DISCIPLINA TURÍSTICA

- 1.- La disciplina turística. Principios generales.
- 2.- La inspección.
- 3.- La sanción.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	45,00	100
Prácticas en aula	15,00	100
Elaboración de trabajos individuales	20,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	20,00	0
Preparación de actividades de evaluación	30,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

La calificación final se obtendrá del sumatorio de dos bloques: la evaluación continua del aprendizaje y la participación en las actividades propuestas, por un lado (30% de la calificación); y la realización de una prueba final teórico-práctica equivalente al 70% de la nota final.

La prueba final de evaluación de conocimientos podrá ser oral o escrita a elección del profesor (lo indicará en el anexo a su guía docente)

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

1. Actividades evaluables. Cada profesor determinará en su anexo a la Guía Docente la composición de la actividades, dirigidas o complementarias. La evaluación continua se valorará mediante la realización de prácticas, ejercicios o trabajos, que podrán ser expuestos en clase, y asistencia a actos programados. El peso de esta parte será del 30% del total de la nota.



Las actividades de evaluación continua (dirigidas o complementarias) no serán recuperables en segunda convocatoria cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en segunda convocatoria. Este hecho será determinado en el anexo del profesor que concretará las actividades dirigidas y complementarias que se realizarán dentro del marco de esta guía docente.

2. El ejercicio final consistirá en un examen oral o escrito, que determinará cada profesor en el anexo a la Guía Docente.

Examen final escrito de tipo teórico-práctico. En el caso de tratarse ejercicio escrito, éste tendrá una duración máxima de dos horas, en el mismo deberán resolverse cuestiones teóricas y prácticas en proporción de 70/30. El profesor determinará si para la parte de ejercicio práctico se pueden usar textos legales o no. El peso total de todo el ejercicio final será del 70% sobre la nota global (evaluación continua más ejercicio final)

En primera convocatoria la nota final será resultado de la calificación obtenida en la prueba final y en la evaluación continua según los porcentajes anteriormente indicados. En segunda convocatoria se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua. En todo caso será necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura.

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será **NO PRESENTADO**. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con **SUSPENSO**, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

REFERENCIAS

Básicas

-

DE DERECHO MERCANTIL:

- AURIOLES MARTÍN, Introducción al Derecho Turístico. Derecho Privado del Turismo, Madrid. Boquera Oliver, J.M. Derecho Administrativo, Civitas, Madrid.
- AA.VV., Lecciones de Derecho del Turismo (dir. GARCIA MACHO/RECALDE CASTELLS), Valencia. Tirant lo Blanch.
- BLANQUER CRIADO, Derecho del Turismo, Valencia.
- BROSETA PONST, M., Manual de Derecho mercantil, Editorial Tecnos
- VICENT CHULIA, F., Introducción al Derecho mercantil, Editorial Tirant Lo Blanch.

DE DERECHO ADMINISTRATIVO



- COSCULLUELA MONTANER, L., Manual de Derecho Administrativo, Civitas, Madrid.
- ENTRENA CUESTA, R. Curso de Derecho Administrativo, Vol. I y II, Tecnos, Madrid.
- ESCUIN PALOP, C., Curso de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, Valencia.
- GARCIA DE ENTERRIA, E. y FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R., Curso de Derecho Administrativo. Civitas. Madrid.
- GARRIDO FALLA, F., Tratado de Derecho Administrativo, Vol. II, Madrid.
- PARADA VAZQUEZ, R. Derecho Administrativo, Vol. I, II y III, Marcial Pons, Madrid.

Complementarias

- Auriolés Martín, A., Introducción al Derecho Turístico. Derecho Privado del Turismo, Tecnos, Madrid.
- Blanquer Criado D., Derecho Del Turismo, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Corchero M. , Derecho Del Turismo. Conceptos fundamentales, Iustel.
- García Macho, R. y Otros, Lecciones de Derecho de Turismo, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Pérez Hernández, J.M., y Otros, Derecho Público del Turismo, Thomson, Aranzadi.